

Poncitlán, Jalisco a 30 de Marzo del 2011

## SEGUNDA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En Poncitlán, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 30 treinta del mes de Marzo del año 2011 dos mil once, reunidos en la Oficina que ocupa el recinto oficial de la Presidencia Municipal se procede a celebrar la Segunda Acta de Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, según el Título primero de las disposiciones Generales, Capítulo VI, Art. 29 Párrafo II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, con Carácter de Extraordinaria donde se invito a los regidores que lo integran conforme lo marca la ley.

Preside la sesión el C. Carlos Maldonado Guerrero en carácter de Presidente de este Gobierno Municipal, quien solicita al Prof. Salvador Ortiz Rivera en su carácter de Secretario General de este Gobierno Municipal, nombrar lista de asistencia a los regidores presentes, por lo que dando cumplimiento a lo solicitado se toma nota que se encuentran presentes los siguientes:

C. CARLOS MALDONADO GUERRERO	Presidente Municipal.
C. RAMON HERNANDEZ FLORES	Regidor.
C. FERMINA SOLIS ZARAGOZA	Regidor.
C. JOSE TOLENTINO RAMOS	Regidor.
C. EVERARDO MARTINEZ LOZA	Regidor.
C. RAMON ALCARAZ MACIAS	Regidor.
C. FERNANDO JOSE FLORES DIEGUEZ	Regidor.
C. JUAN CARLOS MONTES JONHSTON	Regidor.
C. J. REYES SALCEDO DOMINGUEZ	Regidor.
C. MANUEL MORFIN VELASCO	Regidor.
C. MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MALDONADO Síndico	

De 11 once regidores se encuentran presentes 11 once, por lo tanto hay quórum legal y se declara abierta la sesión.

A fin de dar inicio a la sesión, se dará el orden del día que se propone para la misma.

1. Lista de Asistencia.
2. **Análisis de la Propuesta de Resolución de Sentencia de Responsabilidad Patrimonial del Expediente 04/2006 promovida por el ciudadano José Manuel Guerrero Navarro por si y como representante Legal de Gasolinera Poncitlan SA. de CV.**
3. Clausura de la sesión.

Se pone a consideración al H. Cuorpo de Regidores el presente orden del día para la sesión en curso **siendo aprobado por unanimidad.**

El primer punto del orden del día se da por desahogado ya que al inicio de esta sesión se nombro lista de asistencia existiendo el quórum legal.

Para el desahogo del segundo punto del orden del día: **Análisis de la Propuesta de Resolución de Sentencia de Responsabilidad Patrimonial del Expediente 04/2006 promovida por el ciudadano José Manuel Guerrero Navarro por si y como representante Legal de Gasolinera Poncitlan SA. de CV.**

Hace uso de la palabra el ciudadano Carlos Maldonado Guerrero con su carácter de Presidente Municipal y dice: hago un espacio para otorgar la palabra a la ciudadana Lic. María del Carmen Núñez Maldonado, Sindico, para que exponga el presente punto.

Hace uso de la palabra la Lic. María del Carmen Núñez Maldonado, Síndico para someter a consideración del Pleno la Resolución en el expediente de Responsabilidad Patrimonial 04/2006 promovido por el señor José Manuel Guerrero Navarro en contra de este H. Ayuntamiento, cuyo proyecto establece las siguientes proposiciones.

**PRIMERO.-** En razón de no haberse acreditado actividad irregular administrativa como lo exigen los artículos 1, 2 fracción 1, 11 fracción III de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios, se resuelve que **NO HAY LUGAR** a la demanda presentada por el C. JOSE MANUEL GUERRERO NAVARRO por si como Representante Legal de la GASOLINERA PONCITLAN SA. DE CV., la cual se hizo consistir en la Indemnización de Pago por Responsabilidad de daño Patrimonial por daños y Perjuicios ocasionados por el otorgamiento de licencias y la apertura que realizo a otra gasolinera contigua de su propiedad, que esta operando con venta y servicio al publico en el Kilometro 32.5 de la carretera Santa Rosa- La Barca en este Municipio de Poncitlan, Jalisco.


**SEGUNDO.-** Hágase saber al reclamante JOSE MANUEL GUERRERO NAVARRO que en términos del Artículo 28 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios, la presente resolución puede impugnarse mediante juicio ante del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco.

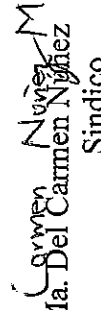
**TERCERO.-** Se autoriza a los Licenciados Rosario Anayatzin Ortiz Martínez, Luis Fernando Castellanos Gutiérrez y Héctor René Castellanos Ramos para que notifiquen personalmente el contenido de la presente resolución a las partes.

A continuación se pone a consideración del Pleno el cual es **Aprobado por Mayoría** a excepción del Presidente Municipal, Carlos Maldonado Guerrero, quien por causa de impedimento por excusa calificada por el Pleno de esta Entidad Publica por ser pariente consanguíneo dentro del cuarto grado del reclamante JOSE MANUEL GUERRERO NAVARRO.

No habiendo otro asunto más que tratar se da por terminada la presente sesión siendo las 12:00 doce horas con cero minutos del día 30 de Marzo del año en curso.

C. Carlos Maldonado Guerrero.  
Presidente Municipal.

  
C. Ramón Hernández Flores  
Regidor.

  
C. Ma. Del Carmen Núñez Maldonado  
Sindico.

  
C. Fermín Solís Zaragoza.  
Regidor.

  
C. José Tolentino Ramos

  
C. Everardo Martínez Loza.

Regidor.

*Ramón Alcaraz*  
C. Ramón Alcaraz Macías.  
Regidor.

Regidor.

*Fernando José Flores Dieguez*  
C. Fernando José Flores Dieguez.  
Regidor.

*Juan Carlos Montes Jonhston*

C. Juan Carlos Montes Jonhston  
Regidor.

*C. J. Reyes Salcedo Domínguez*

C. J. Reyes Salcedo Domínguez.  
Regidor.

*Manuel Morfin V.*

C. Manuel Morfin Velasco.  
Regidor